



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 28 de abril de 1994

NUM. 25

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral por la que se regulan diversas materias tributarias. Corrección de errores (Pág. 2).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas en materia de adjudicación de la contratación pública, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» (Pág. 3).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la situación fiscal del Sr. Roldán con respecto a la Hacienda Foral en el año 1990, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 4).

—Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra y las bibliotecas privadas de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 4).

—Pregunta sobre los documentos de los planes de inspección del Gobierno de Navarra en materia educativa, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 5).

—Pregunta sobre los campos de golf, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» (Pág. 6).

—Pregunta sobre la construcción de una piscina comarcal en Arbizu. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la residencia de la Casa de Misericordia en Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre las inspecciones realizadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre los centros que gestiona el Instituto de Bienestar Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

—Pregunta sobre la orquesta profesional de Pablo Sarasate. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).

—Pregunta sobre el abono de subvenciones complementarias a los centros de iniciativa social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).

—Pregunta sobre el polígono industrial municipal de Cintruénigo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral por la que se regulan diversas materias tributarias**

### *CORRECCION DE ERRORES*

Advertidos errores en la publicación de la Ley Foral por la que se regulan diversas materias tributarias (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22, de 20 de abril de 1994), se insertan a continuación las siguientes correcciones:

– En el párrafo segundo de la exposición de motivos de la Ley Foral donde dice “Ley sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, debe decir “Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de

préstamos hipotecarios”.

– En el artículo 1.º, donde dice “Normas reguladoras”, debe decir “Norma reguladora”; y donde dice “Ley sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios”, debe decir “Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios”.

Pamplona, 22 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

---

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas en materia de adjudicación de la contratación pública**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "MIXTO-IZQUIERDA UNIDA"*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas en materia de adjudicación de la contratación pública, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 26 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula, para su discusión en el próximo Pleno, la siguiente moción:

El sistema de adjudicación dentro de la contratación pública del Gobierno de Navarra adolece de fallos importantes, que han sido puestos de manifiesto por la Junta de Contratación, órgano consultivo y asesor de la Administración en materia de contratos, y por la Cámara de Comptos. Entre estos fallos destaca:

– La gran divergencia entre el gasto real y el precio de la adjudicación.

– El excesivo uso de las subcontrataciones de obra superando el máximo legal y sin control por parte de la Administración.

– El excesivo uso del sistema de adjudicación directa que debería ser excepcional, a tenor de la legislación vigente.

Junto a ello, se pone de manifiesto que la Junta de Contratación carece del poder necesario para cumplir el objetivo de velar por la legalidad en la actividad contractual de la Administración.

Estos datos contrastados en la realidad, creemos que merecen una reflexión política por parte de los grupos parlamentarios y consiguientemente una actuación política. Nuestro grupo, en este caso, trae una serie de propuestas de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Tomar las medidas que se requieran para dotar a la Junta de Contratación de los medios necesarios que le permitan actuar, de forma independiente y operativa, en el control de la actividad contractual de la Administración de Navarra. Estas medidas serán remitidas al Parlamento de Navarra para su debate y aprobación.

– Remitir al Parlamento de Navarra un plan operativo de actuación con el fin de ir eliminando los defectos en la contratación pública analizados en la Cámara de Comptos así como el cumplimiento de sus recomendaciones.

Pamplona, 19 de abril de 1994

El Portavoz: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la situación fiscal del Sr. Roldán con respecto a la Hacienda Foral en el año 1990**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M<sup>a</sup> TABERNA MONZON*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre la situación fiscal del Sr. Roldán con respecto a la Hacienda Foral en el año 1990, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Según publica "Diario 16" con fecha 18 de abril, Luis Roldán incumplió con su obligación de declarar en el ejercicio fiscal de 1990 el Impuesto

de Patrimonio y omitió las propiedades rústicas que poseía en su declaración de renta correspondiente a dicho ejercicio, para la Hacienda Foral.

Es por ello, por lo que se pregunta al Gobierno de Navarra:

– ¿Hasta qué fecha tuvo el Sr. Roldán el domicilio fiscal en Navarra?

– ¿Tiene constancia el Gobierno de Navarra de la obligación fiscal del Sr. Roldán con la Hacienda Foral al respecto de su declaración de patrimonio correspondiente al ejercicio de 1990?

– ¿Incumplió el Sr. Roldán sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral?

– En caso afirmativo, ¿tiene intención el Gobierno de Navarra de realizar algún tipo de inspección fiscal al Sr. Roldán?

– ¿Ha remitido el Gobierno de Navarra información fiscal a la Comisión de Investigación sobre Luis Roldán, creada en el Congreso de los Diputados?

Pamplona, 19 de abril de 1994

El Parlamentario foral: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

---

**Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra y las bibliotecas privadas de Navarra**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Par-

lamento de Navarra» sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra y las bibliotecas privadas de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

En respuesta a la pregunta sobre “convenios para la utilización de bibliotecas privadas” aparecida en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de 14 de abril de 1994, se adjuntó a la misma el convenio de colaboración firmado el 2 de enero de 1993 entre el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra.

A fin de evaluar la procedencia de su mantenimiento conviene conocer las siguientes cuestiones:

1.º ¿Cuántas personas, al amparo del presente acuerdo, han solicitado la tarjeta de lector el año 1993?

2.º Tal como preveía el punto 5 del convenio, ¿se han conectado la Biblioteca General de Navarra o las bibliotecas universitarias a la biblioteca de la Universidad de Navarra en el año 1993?

Desglóse el número entre los correspondientes a los apartados a),b),c) de los previstos en el convenio.

3.º ¿Cuántas reprografías de los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad de Navarra han solicitado las bibliotecas de Navarra, como estaba previsto en el punto 7 del convenio?

4.º ¿Se han intercambiado la Biblioteca General de Navarra y la biblioteca de la Universidad de Navarra fondos duplicados de interés mutuo? ¿Cuántos y de qué tipo?

5.º ¿Qué bibliotecas de Navarra han recibido asesoramiento en sus problemas de gestión u organización, en problemas derivados de su informatización, como preveía el punto 9 del convenio? Enumérense individualmente las que lo hayan hecho.

A efectos de conocer con claridad la respuesta del Gobierno a todas y cada una de las preguntas formuladas, se ruega que, al igual que el grupo interpelante, el Gobierno enumere sus respuestas contestando de forma individualizada y no global en cada una de las cuestiones.

Pamplona, 22 de abril de 1994

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

## Pregunta sobre los documentos de los planes de inspección del Gobierno de Navarra en materia educativa

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre los documentos de los planes de inspección del Gobierno de Navarra en materia educativa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Aladino Colín Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

El Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, nº 13, de 4 de marzo de 1994, recoge una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se interpelaba al Gobierno sobre los planes de inspección de los cursos 92-93 y 93-94.

Dado que no han sido respondidas algunas de las cuestiones planteadas, el grupo parlamentario demandante requiere de nuevo las siguientes:

1.º ¿Qué tipo de documento, con qué rango administrativo y en qué fecha concreta fue aprobado por el director general de Educación el plan de inspección del curso 92-93?

2.º Dado el interés del mismo para el grupo interpelante y puesto que tiene, según respuesta del Departamento de Educación y Cultura, carácter público, adjúntese en su integridad el citado documento.

3.º ¿Qué tipo de documento, con qué rango administrativo y en qué fecha concreta fue aprobado por el director general de Educación el plan de inspección del curso 93-94?

4.º Dado el interés del mismo para el grupo interpelante y puesto que tiene, según respuesta del Departamento de Educación y Cultura, carácter público, adjúntese en su integridad el citado documento.

5.º Vista la experiencia de otras administraciones educativas que, tenidas por menos ágiles, ya han aprobado y publicado el plan correspondiente al curso 94-95. Teniendo presente la trascendencia de la tarea encomendada y la necesidad por parte de los inspectores y de los centros de planificar el trabajo, ¿cuándo pretende el Gobierno aprobar el correspondiente al curso 94-95? ¿Tiene intención de darlo a conocer a la comunidad educativa? ¿Mediante qué procedimiento?

A efectos de conocer con claridad la respuesta del Gobierno a todas y cada una de las preguntas formuladas, se ruega que, al igual que el grupo parlamentario demandante, el Gobierno enumere sus respuestas contestando de forma individualizada y no global en cada una de las cuestiones.

Pamplona, 22 de abril de 1994

El Portavoz: Aladino Colín Rodríguez

---

## Pregunta sobre los campos de golf de Navarra

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «MIXTO-IZQUIERDA UNIDA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre los campos de golf de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix María Taberna Monzón, Portavoz del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Tiene el Gobierno de Navarra algún planteamiento de índole turístico, urbanístico o de otro contenido sobre la instalación de campos de golf en Navarra.

Si es así, rogaría información al respecto.

Pamplona, 25 de abril de 1994

El Portavoz: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

---

## Pregunta sobre la construcción de una piscina comarcal en Arbizu

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", sobre la construcción de una piscina comarcal en Arbizu, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 23 de marzo de 1994.

Pamplona, 21 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre los criterios del Gobierno de Navarra para ubicar en Arbizu una piscina comarcal, tiene el honor de remitir a V.I. la siguiente contestación:

La ubicación en Arbizu de la instalación depor-

tiva a que se hace referencia obedece a su aprobación por la Mancomunidad de Sakana.

El 20 de diciembre de 1993 el Gobierno de Navarra autorizó la concesión de subvención para la construcción de dicha instalación deportiva.

El Parlamento de Navarra, mediante enmienda al Presupuesto de 1994, aprobó una consignación de 70.000.000 de pesetas con cargo a la partida denominada "Obras y Proyectos específicos e inmediatos de Entidades Locales" (\*\*) instalación deportiva de Arbizu 91120-7600-4571, Línea 29700-6.

Por tanto, la ubicación de dicha instalación deportiva en Arbizu ha sido propuesta por la mancomunidad de Sakana, autorizada por el Gobierno de Navarra y ratificada por el Parlamento en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1994.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 1994.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

## Pregunta sobre la residencia de la Casa de Misericordia en Tudela

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" sobre la residencia de la Casa de Misericordia en Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 23 de marzo de 1994.

Pamplona, 21 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón, Portavoz del Grupo Parlamentario

"Mixto-Izquierda Unida", sobre el sistema de financiación aplicado a la construcción de la residencia de la Casa de Misericordia de Tudela, tiene el honor de remitir a V.I. la siguiente contestación:

Por lo que respecta a la primera de las cuestiones formuladas sobre el sistema de financiación en la construcción de la residencia de la Real Casa de Misericordia de Tudela, procede manifestar que, dada la precariedad en que se hallaba el edificio de la antigua residencia Real Casa de Misericordia de Tudela, la Junta de Patronos tomó la iniciativa de realizar un proyecto de nueva construcción en terrenos de su propiedad.

Para ello, inició gestiones ante el Fondo Nacional de Asistencia Social del Estado del que obtuvo una subvención inicial.



Del mismo modo el Patronato solicitó del Departamento de Salud y Bienestar Social del Gobierno de Navarra el resto de la subvención necesaria para llevar a efecto el proyecto de nueva construcción.

El presupuesto total ascendió a 367.196.309 pesetas para obras y 88.000.000 pesetas para equipamiento.

La financiación de la construcción de la residencia Real Casa de Misericordia de Tudela tuvo lugar mediante fondos públicos del Estado a través del Fondo Nacional de Asistencia Social (FONAS) y de subvenciones del Gobierno de Navarra.

En lo que respecta a la segunda de las cuestiones, sobre cuál fue la participación de la Administración Autonómica, el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Salud y Bienestar Social, participó con 224.302.252 pesetas, para obras y 88.000.000 pesetas para equipamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de abril de 1994

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

## **Pregunta sobre las inspecciones realizadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION SOCIAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre las inspecciones realizadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 17 de marzo de 1994.

Pamplona, 18 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### **CONTESTACION**

La acción inspectora del Instituto Navarro de Bienestar Social ha tenido a lo largo del tiempo a que se refiere la pregunta una serie de actuaciones que, con carácter periódico, se han ido desarrollando con diversos resultados, en algunos casos no formalizados, por consistir en sugerencias e indicaciones propias de su actividad, así como requerimientos que, al tener carácter verbal, no constan formalizadamente.

Al propio tiempo, esta labor inspectora ha dado lugar a actuaciones que se han formalizado de acuerdo con la normativa de aplicación en los casos que así procede, todo lo cual ha dado lugar a las actuaciones que con carácter individualizado

y referido a cada uno de los centros se han llevado a efecto, tal como consta en documentación que se adjunta con la presente contestación, con el alcance y precisión que se solicita en la pregunta formulada.

En cuanto al grado de cumplimiento, se han verificado las medidas correctoras aplicadas a las deficiencias observadas reflejadas en las Actas de Inspección o, en el caso de problemas banales, indicadas oralmente, en un número indeterminado de casos. En un porcentaje elevado, las direcciones de los centros nos han comunicado oralmente las oportunas correcciones, formalizándose estas comprobaciones en algunos casos a través de visitas de inspección. En ciertos supuestos desde esta Inspección se ha comprobado su cumplimiento de forma indirecta, al visitar los centros anteriormente inspeccionados por otros motivos

El grado de cumplimiento de las correcciones de anomalías detectadas, se puede estimar, de forma global, próximo al 100 %.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés



**INSPECCIONES REALIZADAS POR LA SECCION DE INSPECCION DEL INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL DESDE EL 1-10-1991 AL 28-2-1994**

Marzo de 1994

*SECCION DE INSPECCION 2/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "El Vergel", Club de Jubilados.- Pamplona.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra

FECHA DE INSPECCION: 18 de diciembre de 1991.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.3.4.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 3/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Chalet Argaray", Hogar Infanto-Juvenil.- Pamplona

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 8 de enero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.3. - 1.4. - 2.8.3. - 3.2. - 3.4. - 3.5.3.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 4/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Valle del Roncal", Centro de Disminuidos Psíquicos.- Pamplona

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra

FECHA DE INSPECCION: 10 de enero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.7.1. - 2.1.4. - 2.4.1. - 2.5.4. - 2.8.3. - 3.2.1. - 3.3.6. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 5/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Ciudad Jardín", Residencia de Ancianos.- Sarasa

PROPIETARIO: Ciudad Berdín S.L.

FECHA DE INSPECCION: 18 de enero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS:

- Obstrucción en la acción inspectora por facilitar información falsa.

- Información pública (anuncios y carteles) que se presta a confusión (en cuanto a cantidad y cualificación de personal).

- 1.3. - 1.4.2. - 2.1.1. - 2.1.2. - 2.1.4. - 2.1.6. - 2.5.4. - 2.8.2. - 3.4. - 3.5.6.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 5.1. - 5.2. - 5.3.

*SECCION DE INSPECCION 6/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuestra Señora del Rosario", Club de Jubilados.- Sartaguda.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Sartaguda  
FECHA DE INSPECCION: 24 de enero de 1992  
POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.6. - 3.5.3.  
MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6*SECCION DE INSPECCION 7/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa Eufemia", Club de Jubilados.- Villafranca.

PROPIETARIO: Banco Central (cedido).

FECHA DE INSPECCION: 25 de enero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: En obras.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 8/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Las Angélicas", Residencia de Ancianos.- Pamplona.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa, "Hnas. del Sgdo. Corazón y Stos. Angeles".

FECHA DE INSPECCION: 5 de febrero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.6. - 1.7. - 2.1.2. - 2.1.4. - 2.1.6. - 3.3.2. - 3.3.4. - 3.3.7. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 9/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Orvina 1.200", Club de Jubilados.- Pamplona.

PROPIETARIO: Cooperativa de Propietarios 2ª Agrupación Orvina.

FECHA DE INSPECCION: 6 de febrero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 10/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Cristóbal", Club de Jubilados.- Pamplona.

PROPIETARIO: Caja de Ahorros Municipal de Pamplona.

FECHA DE INSPECCION: 6 de febrero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.2. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 11/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "La Atalaya", Centro para Minusválidos Psíquicos.- Tudela

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 11 de febrero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 2.8.3. - 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 12/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "La Providencia", Residencia Infantil y Juvenil.- Pamplona.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa "Hijas de la Caridad".

FECHA DE INSPECCION: 12 de febrero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4. - 1.6. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 13/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Entreventos", Club de Jubilados.- Barañáin.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Barañáin.

FECHA DE INSPECCION: 26 de febrero de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 14/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "La Mejana", Club de Jubilados.- Tudela.

PROPIETARIO: "Jesuitas", Congregación Religiosa.

FECHA DE INSPECCION: 3 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.4. - 3.2.5. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 15/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Aranzadi", Centro Ocupacional.- Pamplona

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Pamplona

FECHA DE INSPECCION: 10 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4.1. - 3.2.1. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 16/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Uxane", Centro de Día para Minusválidos Psíquicos.- Vera de Bidasoa.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Vera de Bidasoa.

FECHA DE INSPECCION: 12 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 2.2.2. - 2.4.2. - 3.2.1. - 3.5. - 4.1. - D.F. 209/91 Anexo. II.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 17/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Andra Mari", Residencia de Ancianos.- Lesaka.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lesaka.

FECHA DE INSPECCION: 12 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4. - 1.6. - 2.5. - 2.6.1. - 2.7. - 2.8. - 3. - 3.2. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 18/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Cascante.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Cascante.

FECHA DE INSPECCION: 23 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.6. - 3.3.2. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 19/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Cintruénigo.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Cintruénigo.

FECHA DE INSPECCION: 23 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.5. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 20/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Alai", Club de Jubilados.- Arriba.

PROPIETARIO: Ayuntamiento del Valle de Araitz.

FECHA DE INSPECCION: 31 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.4. - 3.2.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 21/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Juan", Club de Jubilados.- Lecumberri.

PROPIETARIO: Concejo de Lecumberri.

FECHA DE INSPECCION: 31 de marzo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 22/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa María", Centro de Minusválidos Psíquicos.- Burlada.

PROPIETARIO: Cáritas.

FECHA DE INSPECCION: 3 de abril de 1992  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.3. - 2.2.2. -  
 2.4.1. - 2.6. - 3.3.6. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 23/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa  
 Eufemia", Club de Jubilados.- Santacara.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Santacara.

FECHA DE INSPECCION: 10 de abril de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.-3.2.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 24/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa  
 Cruz", Club de Jubilados.- Cizur Mayor.

PROPIETARIO: Concejo de Cizur.

FECHA DE INSPECCION: 29 de abril de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.5.3. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 25/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION:  
 "Garés", Club de Jubilados.- Puente la Reina.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Puente la Reina.

FECHA DE INSPECCION: 29 de abril de 1992:

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 26/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San  
 Martín", Club de Jubilados.- Irurzun

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Irurzun.

FECHA DE INSPECCION: 12 de mayo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.4. - 3.2.6.  
 - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 27/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club  
 de Jubilados de Berriozar.

PROPIETARIO: Caja de Ahorros de Navarra

FECHA DE INSPECCION: 12 de mayo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 28/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Sor  
 María Muruzábal", Club de Jubilados.- San Martín de Unx.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de San Martín de Unx.

FECHA DE INSPECCION: 13 de mayo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.4. - 3.2.6.  
 - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 29/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San  
 Isidro", Residencia de Ancianos.- Lumbier.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 21 de mayo de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4.4. - 2.1.2.  
 - 2.1.4. - 2.7. - 3.2.4. - 3.5. -

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 30/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San  
 Francisco de Asís", Asilo de Ancianos.-Cintruénigo.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Cintruénigo.

FECHA DE INSPECCION: 3 de junio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4. - 1.6. -  
 2.1.4. - 2.2.2. - 2.4. - 3.2.4. - 3.3.4. - 3.3.6. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 31/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club  
 de Jubilados de Los Arcos.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Los Arcos.

FECHA DE INSPECCION: 5 de junio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.6.-3.5.-  
 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 32/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club  
 de Jubilados, Pensionistas y Viudas de Viana.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Viana.

FECHA DE INSPECCION: 5 de junio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.4. - 3.2.6.  
 - 3.5.3 - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE  
 CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 33/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Cuar-  
 ticos de San Martín".- Pamplona.

PROPIETARIO: Cofradía del "Santísimo Sacramento".

FECHA DE INSPECCION: 18 de junio de 1992  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.1. - 3.2.4.-  
 3.2.5. - 3.3.6. - 3.4. - 3.5. - 4.1. - D.F. 209/91 Anexo. II.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 34/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de San Adrián.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de San Adrián.

FECHA DE INSPECCION: 2 de julio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 35/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados y Pensionistas de Azagra.

PROPIETARIO: Obispado.

FECHA DE INSPECCION: 2 de julio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.6. - 3.5.3.-  
 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 36/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Jerónimo", Asilo de Ancianos.- Estella.

PROPIETARIO: Fundación Asilo de Ancianos "San Jerónimo".

FECHA DE INSPECCION: 16 de julio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 2.1.4.- 2.2.2. -  
 2.5.4. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 37/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuestra Señora del Pilar", Asilo de Ancianos.-Lerín.

PROPIETARIO: Fundación "Nuestra Señora del Pilar".

FECHA DE INSPECCION: 20 de julio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.6. - 2.1.4. -  
 2.2.2. - 2.4.1. - 2.5.4. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.2.5. - 3.2.6. - 3.3.2.  
 - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 38/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Villa de Lerín", Club de Jubilados.- Lerín.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lerín y Sociedad Recreativo-Cultural Lerinés.

FECHA DE INSPECCION: 20 de julio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 39/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: prestaciones económicas para atención a domicilio gestionadas en su totalidad por el Gobierno de Navarra en la merindad de Tudela.

PROPIETARIO:

FECHA DE INSPECCION: 28 de julio de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se encontraron anomalías.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 40/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Vivienda Comunitaria Municipal de Pamplona.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Pamplona.

FECHA DE INSPECCION: 5 de agosto de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.3. - 3.2.6. -  
 4.1.1. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 41/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Txoko Berri", Apartamentos.- Pamplona.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Pamplona.

FECHA DE INSPECCION: 7 de agosto de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.3.6. - 3.4. -  
 3.5. - 4.1.1. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 42/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Hogar "Santa Elena".- Barasoain.

PROPIETARIO: Fundación "Hogar Santa Elena".

FECHA DE INSPECCION: 27 de agosto de 1992

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.7.1. - 2.1.2. -  
 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.5.1. - 2.6.1. - 2.7. - 2.8.1. - 3.2.1. -  
 3.2.4. - 3.3.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 43/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Miguel", Residencia de Ancianos.- Peralta.

PROPIETARIO: Fundación "Hospital San Miguel".

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.7.1. - 2.1.4. -  
 2.1.5. - 2.2.2. - 2.4.1. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.2.4. - 3.2.6. -  
 3.3.1. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 44/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Francisco Javier", Asilo de Ancianos.- Falces.

PROPIETARIO: Fundación "Fausta Elorz y Olias".

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.7.1. - 2.1.2. - 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.4.1. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.2.1. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 45/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San José", Residencia de Ancianos.- Vera de Bidasoa.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Vera de Bidasoa.

FECHA DE INSPECCION: 3 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4.1. - 1.7.1. - 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.2.1. - 3.2.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 46/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Infanta Elena", Centro de Atención y Rehabilitación para Minusválidos Físicos.- Cordovilla.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 8 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4.1. - 2.2.2. - 2.6.1. - 2.8.1. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 47/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Centro de Autistas de la Asociación SKYA.- Pamplona.

PROPIETARIO: Avanco (Empresa Inmobiliaria).

FECHA DE INSPECCION: 10 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.4. - 1.6. - 2 - 3 - 3.2.5. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.5. - 4.1. - 4.2. - D.F. 209/91 Anexo.II

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 48/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San José", Residencia de Ancianos.- Corella.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Corella.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.7.1. - 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.4.1. - 2.6.1. - 2.8.1. - 2.8.4. - 3. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 49/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San José", Asilo de Ancianos.- Valtierra.

PROPIETARIO: Fundación "Asilo San José".

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.7.1. - 2.1.2. - 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.6.1. - 2.8.1. - 2.5.1. - 2.5.4. - 3.2.6. - 3.3.2. - 3.3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 50/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa M<sup>a</sup> de la Blanca", Club de Jubilados.- Ujué.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Ujué.

FECHA DE INSPECCION: 28 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.3. - 3.2.4. - 3.2.6. - 3.3.2. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 51/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santitís", Club de Jubilados.- Gallipienzo.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Gallipienzo

FECHA DE INSPECCION: 28 de septiembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 1.6. - 3.2.4. - 3.2.6. - 3.3.2. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 52/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados y Pensionistas de Noain.

PROPIETARIO: Concejo de Noain.

FECHA DE INSPECCION: 8 de octubre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.2. - 3.2.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 53/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Orcoyen.

PROPIETARIO: Arzobispado de Pamplona.

FECHA DE INSPECCION: 8 de octubre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3. - 3.2.4. - 3.2.6. - 3.3.2. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6



*SECCION DE INSPECCION 54/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Tra-peros de Emaus", Comunidad de Belzunce.

PROPIETARIO: Fundación "Traperos de Emaus".

FECHA DE INSPECCION: 9 de octubre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: 3.2.2. - 3.2.5. - 3.2.6. - 3.3.6. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 55/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Real Casa de Misericordia", Residencia de Ancianos.- Tudela.

PROPIETARIO: Fundación "Real Casa de Misericordia".

FECHA DE INSPECCION: 21 de octubre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.7.1. - 2.1. - 2.2.1. - 2.2.2. - 2.8.1. - 3.3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 56/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Andrés", Club de Jubilados.- Villava.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Villava

FECHA DE INSPECCION: 27 de octubre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 57/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Beta-nia", Residencia de Ancianos.- Muruzábal.

PROPIETARIO: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

FECHA DE INSPECCION: 27 de octubre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.1.4. - 2.4. - 2.5.4. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 58/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "El Bartullo", Club de Jubilados.- Cáseda.

PROPIETARIO: Parroquia.

FECHA DE INSPECCION: 3 de noviembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.6. - 3.2.4. - 3.2.6. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 59/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Resi-dencia-Hospital de Ancianos de Sangüesa.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Sangüesa.

FECHA DE INSPECCION: 3 de noviembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han obser-vado anomalías en los siguientes puntos: 1.4.1. - 2.1. - 2.1.4. - 2.2.2. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.4. - 3.5.7. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 60/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Okile", Taller Ocupacional.- Leiza.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Leiza.

FECHA DE INSPECCION: 24 de noviembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han obser-vado anomalías en los siguientes puntos: 1.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 61/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Miguelena", Granja-Escuela.- Otano.

PROPIETARIO: Cedida a precario por el Arzobispado.

FECHA DE INSPECCION: 15 de diciembre de 1992.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han obser-vado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 1.6. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 62/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Miguel", Residencia Infantil.- Pamplona.

PROPIETARIO: Asociación "Sin Fronteras".

FECHA DE INSPECCION: 29 de enero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han obser-vado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 3.2.5. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 63/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Alber-nia", Centro Especial de Empleo.- Mutilva Baja.

PROPIETARIO: Asociación "Sin Fronteras".

FECHA DE INSPECCION: 29 de enero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han obser-vado anomalías en los siguientes puntos:

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 64/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Padre Zegri", Residencia de Ancianos.- Alcoz.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa "Hermanas Mercedarias de la Caridad".

FECHA DE INSPECCION: 3 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4.4. - 2.1.4. - 2.2.2. - 2.5.4. - 2.7. - 2.8.1. - 3.2.4. - 3.3.2. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 65/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa Teresa Jornet", Residencia de Ancianos.-Guendiain.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa "Hermanitas de los Ancianos Desamparados".

FECHA DE INSPECCION: 3 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.1.4. - 2.5.4. - 3.2.6. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 66/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Manuel y San Severino", Residencia de Ancianos. - Tafalla.

PROPIETARIO: Fundación "San Manuel y San Severino"

FECHA DE INSPECCION: 10 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.5.4. - 2.6.1. - 2.8. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 67/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Francisco Javier", Residencia de Ancianos. - Tafalla.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa "Hermanitas de los Ancianos Desamparados".

FECHA DE INSPECCION: 10 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 2.1.2. - 2.1.4. - 2.1.5. - 2.4.1. - 2.5.4. - 2.8.1. - 3.2.4. - 3.3.2. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 68/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Lorenzo" Club de Jubilados.- Cirauqui.

PROPIETARIO: "San Lorenzo", Asociación de Jubilados.

FECHA DE INSPECCION: 13 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 69/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Abárzuza.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Abárzuza.

FECHA DE INSPECCION: 13 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 70/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Ega", Club de Jubilados.- Estella

PROPIETARIO: Fundación Asilo de Ancianos "San Jerónimo".

FECHA DE INSPECCION: 13 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 71/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Veremundo", Club de Jubilados.- Villatuerta.

PROPIETARIO: En Proyecto.

FECHA DE INSPECCION: 13 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Existe la Asociación de Jubilados "San Veremundo". El Club de Jubilados está en proyecto.

*SECCION DE INSPECCION 72/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Lezaun.

PROPIETARIO: En Proyecto.

FECHA DE INSPECCION: 13 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Existe la Asociación de Jubilados. El Club de Jubilados está en proyecto.

*SECCION DE INSPECCION 73/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Oteiza de la Solana.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Oteiza.

FECHA DE INSPECCION: 13 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Existe la Asociación de Jubilados. El Club de Jubilados está en proyecto.

*SECCION DE INSPECCION 74/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Virgen de Jerusalén", Residencia de Ancianos.-Artajona.



PROPIETARIO: Ayuntamiento de Artajona.

FECHA DE INSPECCION: 15 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.2.2. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.2.4. - 3.5.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 75/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuestra Señora de la Caridad", Residencia de Ancianos.-Tafalla.

PROPIETARIO: Fundación "Nuestra Señora de la Caridad".

FECHA DE INSPECCION: 15 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.3.1. - 2.4.1. - 2.5.4. - 2.6.1. - 2.8.1. - 2.8.3. - 3.2.4. - 3.3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 76/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de la Caja de Ahorros de Tafalla.

PROPIETARIO: Caja de Ahorros de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 15 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 77/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Lur Gorri", Residencia Infantil.- Barañain.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 26 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.6. - 3.3.2. - 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 78/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION. "Atarabia", Residencia Infantil.- Villava.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 26 de febrero de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.6. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 79/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Mensajeros de la Paz", Piso-Hogar Larrabide, 11-1º.- Pamplona.

PROPIETARIO: Particular. (Alquilado)

FECHA DE INSPECCION: 4 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 80/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Mensajeros de la Paz", Piso-Hogar Monte Lacarchela, 7-2º dcha.- Pamplona.

PROPIETARIO: Asociación "Mensajeros de la Paz".

FECHA DE INSPECCION: 5 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 81/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Mensajeros de la Paz", Piso-Hogar Monte Lacarchela, 7-3º dcha.- Pamplona.

PROPIETARIO: Asociación "Mensajeros de la Paz".

FECHA DE INSPECCION: 5 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 82/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Mensajeros de la Paz", Piso-Hogar Monte Lacarchela, 7-3º izda.- Pamplona.

PROPIETARIO: Asociación "Mensajeros de la Paz".

FECHA DE INSPECCION: 5 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 83/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Ronda Ermitagaña, 1-5º A y B.- Pamplona.

PROPIETARIO: Familia Huarte.

FECHA DE INSPECCION: 17 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 84/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Avda. Central, 4-8º-F.- Barañain.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 17 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 85/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Pza. Los Tilos, 4-8º-B.- Barañain.

PROPIETARIO: Familia Huarte.

FECHA DE INSPECCION: 17 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 86/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Pza. Los Tilos, 6-8º-B.- Barañain.

PROPIETARIO: Familia Huarte.

FECHA DE INSPECCION: 17 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 87/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Iñigo Arista, 19-6º-A y B.- Pamplona

PROPIETARIO: Familia Huarte.

FECHA DE INSPECCION: 17 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 88/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Avda. Bayona, 30-1º-D.- Pamplona

PROPIETARIO: Familia Huarte.

FECHA DE INSPECCION: 18 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 89/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Las Eras, 9-2º-C y D.- Villava.

PROPIETARIO: Familia Huarte.

FECHA DE INSPECCION: 18 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 90/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Miravalles, 8-1º B.-Huarte.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 18 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 91/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Miravalles, 8-7º D.- Pamplona.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 18 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 92/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Miravalles, 8-7º D.- Pamplona.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 18 de marzo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 93/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "La Milagrosa", Residencia de Ancianos.- Olite.

PROPIETARIO: Fundación Residencia de Ancianos "La Milagrosa".

FECHA DE INSPECCION: 15 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.7.1. - 2.2.2. - 2.2.3. - 2.4.1. - 2.5.1. - 2.5.3. - 2.5.4. - 2.6.1. - 2.7. - 2.8.3. - 3.2.1. - 3.2.5. - 3.3.2. - 3.3.4. - 3.4. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 94/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Sor María Muruzábal", Residencia de Ancianos.- San Martín de Unx.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de San Martín de Unx.

FECHA DE INSPECCION: 15 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.1.4. - 2.1.5. - 2.2.2. - 2.2.3. - 2.4.1. - 2.5.4. - 2.6.1. - 2.8.1. - 3.2.5. - 3.2.6. - 3.3.6. - 3.4. - 3.5.3. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 95/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION. "La Barranca", Centro Ocupacional.- Lacunza

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 22 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 96/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Aita Barandiarán", Residencia de Ancianos.- Alsasua.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 22 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 2.2.2. - 2.4. - 2.8.1. - 3.2. 3.4.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 97/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Albergue de Transeúntes de Alsasua.

PROPIETARIO: Congregación de Capuchinos.

FECHA DE INSPECCION: 22 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 98/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Alsasua.

PROPIETARIO: Caja de Ahorros de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 22 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.6. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 99/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Gure Nahia", Club de Jubilados.- Lacunza.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lacunza.

FECHA DE INSPECCION: 22 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 100/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santo Domingo", Residencia de Ancianos.- Estella.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 26 de abril de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.5. - 2.2.2. - 2.4.1. - 2.6.1. - 2.8.1. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 101/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Lizarraoak", Club de Ocio.- Estella.

PROPIETARIO: Caja de Ahorros de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 5 de mayo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 102/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Centro Ocupacional.- Estella

PROPIETARIO: ANFAS.

FECHA DE INSPECCION: 5 de mayo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3. - 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 103/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuestra Señora del Carrascal", Club de Jubilados.- Cabredo

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Cabredo.

FECHA DE INSPECCION: 5 de mayo de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 104/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Manuel Laguna", Centro Ocupacional.- Orcuyen.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.  
 FECHA DE INSPECCION: 10 de mayo de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 105/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Pº de Pamplona, 14-esc. 6-6º-C.- Tudela

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.  
 FECHA DE INSPECCION: 13 de mayo de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4.1.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 106/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuevo Futuro", Piso-Hogar Camino Caritat, 19 prta. 2 A y B.- Tudela

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.  
 FECHA DE INSPECCION: 13 de mayo de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4.1.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 107/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Pabellón de Mujeres procedentes del Antiguo Orfanato.- Pamplona.

PROPIETARIO: Gobierno de Navarra.  
 FECHA DE INSPECCION: 2 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3. - 3.4. - 4.1.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 108/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San José Artesano", Centro Ocupacional.- Burlada

PROPIETARIO: ANFAS.  
 FECHA DE INSPECCION: 3 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 109/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Ibaiondo", Centro Ocupacional.- Pamplona.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Pamplona

FECHA DE INSPECCION: 3 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 110/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Bernardo Artajo", Centro Ocupacional.- Tudela.

PROPIETARIO: ANFAS.  
 FECHA DE INSPECCION: 9 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 111/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Amimet", Centro Ocupacional.- Tudela.

PROPIETARIO: AMIMET.  
 FECHA DE INSPECCION: 9 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.4. - 4.1.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 112/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Tubal", Club de Ocio.- Tudela.

PROPIETARIO: Dª Carmen Gómez Jiménez.  
 FECHA DE INSPECCION: 9 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 113/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "La Ribera", Club de Jubilados.- Tudela.

PROPIETARIO: Arzobispado.  
 FECHA DE INSPECCION: 9 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.1.  
 MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 114/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Aulas de Tercera Edad, Santa Ana".- Tudela.

PROPIETARIO: Jesuitas.  
 FECHA DE INSPECCION: 9 de junio de 1993.  
 POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 115/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Ciudad Jardín", Residencia de Ancianos.- Sarasa.

PROPIETARIO: Ciudad Berdín, S.L.

FECHA DE INSPECCION: 30 de junio de 1993.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 4.2.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 116/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Doneztebe Maldaerreaka", Club de Jubilados.- Santesteban.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Santesteban.

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 117/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Larriburua", Club Social de Jubilados y Pensionistas.- Echalar.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Echalar.

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 118/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Zahar Txokoa", Club de Jubilados.- Aranaz

PROPIETARIO: Parroquia.

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 119/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Berriozar

PROPIETARIO: Caja de Ahorros de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: D.F. 209/91 Capítulo VII, Art. 31

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6

*SECCION DE INSPECCION 120/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Fermín", Club de Jubilados.- Lesaka.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lesaka.

FECHA DE INSPECCION: 1 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 121/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Esteban", Club de Jubilados.- Zubiri.

PROPIETARIO

FECHA DE INSPECCION: 3 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: El Club está todavía en proyecto.

*SECCION DE INSPECCION 122/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuestra Señora de la Asunción", Club de Jubilados.- Lumbier.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lumbier

FECHA DE INSPECCION: 15 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 123/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Sangüesa.

PROPIETARIO: Caja de Ahorros de Navarra.

FECHA DE INSPECCION: 15 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 124/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Virgen de las Nieves", Club de Jubilados.- Urroz Villa.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Urroz Villa.

FECHA DE INSPECCION: 15 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 125/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Ciordia

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Ciordia.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 3.5. - D.F. 209/91 Capítulo VII Art. 31

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 126/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Kamiogaina", Club de Jubilados.- Olazagutía.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Olazagutía.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.



*SECCION DE INSPECCION 127/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Urdiain.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Urdiain.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 128/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Hiru Haitz", Club de Jubilados.- Bakaicoa.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Bakaicoa.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.1. - 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 129/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Gure Txokoa", Club de Jubilados.- Echarri Aranaz.

PROPIETARIO: Parroquia.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 130/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Aldabide", Club de Jubilados.- Arbizu.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Arbizu.

FECHA DE INSPECCION: 22 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 131/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Roque", Club de Jubilados.- Monteagudo.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Monteagudo.

FECHA DE INSPECCION: 24 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.6.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 132/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Monterrey", Club de Jubilados.- Ablitas.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Ablitas.

FECHA DE INSPECCION: 24 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 133/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "La Tertulia", Club de Jubilados.- Buñuel.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Buñuel.

FECHA DE INSPECCION: 24 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 134/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Juan Bautista", Club de Jubilados.- Cortes.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Cortes.

FECHA DE INSPECCION: 24 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.1. - 3.2.3.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 135/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Francisco Javier", Club de Jubilados.- Cortes.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Cortes.

FECHA DE INSPECCION: 24 de septiembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: No se observan.

*SECCION DE INSPECCION 136/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Virgen del Portal", Residencia de Ancianos.- Villafranca.

PROPIETARIO: Fundación "Residencia de Ancianos Virgen del Portal".

FECHA DE INSPECCION: 14 de octubre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.7.1. - 2.6.1. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 137/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Las Bardenas", Club de Jubilados.- Valtierra.

PROPIETARIO: Fundación "Asilo San José".

FECHA DE INSPECCION: 8 de noviembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3. - 3.3.2. - 3.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 138/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Las Angélicas", Residencia de Ancianos.- Pamplona.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa "Hnas. del Sgdo. Corazón y Stos. Angeles".

FECHA DE INSPECCION: 19 de noviembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se comprueba que han sido subsanadas las anomalías detectadas en la inspección anterior.

*SECCION DE INSPECCION 139/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa Teresa Jornet", Residencia de Ancianos.- Guerediain.

PROPIETARIO: Congregación Religiosa "Hermanitas de los Ancianos Desamparados".

FECHA DE INSPECCION: 26 de noviembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se comprueba que han sido subsanadas las anomalías detectadas en la inspección anterior.

*SECCION DE INSPECCION 140/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Familia "Martínez-Olea".- Pamplona.

PROPIETARIO: Familia "Martínez-Olea".

FECHA DE INSPECCION: 30 de noviembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: D.F. 209/91 Anexo II

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 141/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ardanaz Urdaci.- Pamplona.

PROPIETARIO: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Ardanaz Urdaci.

FECHA DE INSPECCION: 2 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: D.F. 209/91 Anexo II

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 142/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Virgen de Almuza", Club de Jubilados.- Sesma.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Sesma.

FECHA DE INSPECCION: 15 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 3.3.2.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 143/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "San Juan Bautista", Club de Jubilados.- Mendavia.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Mendavia.

FECHA DE INSPECCION: 15 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 3.3.2.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 144/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Lodosa.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lodosa.

FECHA DE INSPECCION: 15 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 145/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: Club de Jubilados de Marcilla.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Marcilla.

FECHA DE INSPECCION: 15 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 146/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santo Domingo" Club de Jubilados.- Pitillas.

PROPIETARIO: Arzobispado.

FECHA DE INSPECCION: 15 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.5.3. - 3.2.4.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 147/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Virgen del Poyo" Club de Jubilados.- Bargota.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Bargota.

FECHA DE INSPECCION: 17 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.1. - 3.2.4. - 3.3.2. - 3.3.6. - 3.5.3. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 148/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Virgen de Uncizu", Club de Jubilados.- Arellano.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Arellano.



FECHA DE INSPECCION: 17 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.1. - 3.2.3. - 3.2.4. - 3.3.2. - 3.5.3. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 149/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Ntra. Sra. Real de Irache", Club de Jubilados.- Dicastillo.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Dicastillo.

FECHA DE INSPECCION: 17 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.4. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS 6.

*SECCION DE INSPECCION 150/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Santa Cecilia", Club de Jubilados.- Arróniz.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Arróniz.

FECHA DE INSPECCION: 17 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.3.2. - 4.1.5.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 151/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Teleclub".- Acedo.

PROPIETARIO: Concejo de Acedo.

FECHA DE INSPECCION: 17 de diciembre de 1993

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: D.F. 209/91 Capítulo VII, Art. 31

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 152/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Andra Mari", Residencia de Ancianos.- Lesaka

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Lesaka.

FECHA DE INSPECCION: 12 de enero de 1994.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.3.4. - 1.6. - 2.8.1. - 3. - 3.2.1. - 4.1.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 153/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Lan-  
txotegui", Granja Escuela.- Berriozar.

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Berriozar.

FECHA DE INSPECCION: 26 de enero de 1994.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 3.2.3. - 3.5. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

*SECCION DE INSPECCION 154/154*

CENTRO INSPECCIONADO. DENOMINACION: "Nuestra Señora de Covadonga", Residencia de Ancianos.- Olazagutía.

PROPIETARIO: "Nuestra Señora de Covadonga, S.L."

FECHA DE INSPECCION: 28 de enero de 1994.

POSIBLES ANOMALIAS DETECTADAS: Se han observado anomalías en los siguientes puntos: 1.7.1. 3.2.1. - 3.3.2. - 3.5.4. - 4.1.

MEDIDAS, EN SU CASO, ADOPTADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS: 6.

**CLAVE DE ANOMALIAS DETECTADAS  
SECCION DE INSPECCION  
Marzo de 1994**

**1.- Area Social:**

- 1.1.- Introducción.
  - 1.1.1.- Fundamentación del informe
  - 1.1.2.- Características generales del Centro.
  - 1.1.3.- Documentación.
- 1.2.- Evolución histórica.
  - 1.2.1.- Origen del Centro.
  - 1.2.2.- Evolución en el tiempo.
  - 1.2.3.- Situación actual.
- 1.3.- Usuarios.
  - 1.3.1.- Número.
  - 1.3.2.- Características.
  - 1.3.3.- Origen.
  - 1.3.4.- Sistema de admisión.
- 1.4.- Personal.
  - 1.4.1.- Número.
  - 1.4.2.- Cualificación.
  - 1.4.3.- Funciones.
  - 1.4.4.- Formación permanente.
- 1.5.- Alojamiento y manutención.
  - 1.5.1.- Desarrollo de la vida diaria.
  - 1.5.2.- Horarios.
- 1.6.- Actividades desarrolladas.
  - 1.6.1.- Ambito educativo.
  - 1.6.2.- Ambito ocupacional.
  - 1.6.3.- Ambito de ocio y tiempo libre.
- 1.7.- Participación.
  - 1.7.1.- Usuarios.
  - 1.7.2.- Familiares.
  - 1.7.3.- Personal.
- 1.8.- Financiación.

**2.- Area Médico-Sanitaria:**

- 2.1.- Personal y dedicación.

- 2.1.1.- Médico.
- 2.1.2.- A.T.S.
- 2.1.3.- Auxiliares de Clínica o de Laboratorio.
- 2.1.4.- Fisioterapeuta.
- 2.1.5.- Terapeuta ocupacional.
- 2.1.6.- Psiquiatra.
- 2.2.- Plan de atención interna.
  - 2.2.1.- Organización diaria.
  - 2.2.2.- Profilaxis:
    - Inmunizaciones.
    - Protección de riesgos.
    - Control y normas de higiene.
    - Revisiones en sanos.
    - Revisiones de tratamientos.
    - Valoración capacidades psico-físicas
  - 2.2.3.- Programas: Formación continuada.
  - 2.2.4.- Urgencias fuera del horario laboral.
- 2.3.- Coordinación:
  - 2.3.1.- Externa:
    - Centros de Salud.
    - Especialistas.
  - 2.3.2.- Interna: Reuniones periódicas con el resto del equipo.
- 2.4.- Organización documental:
  - 2.4.1.- Historias clínicas.
  - 2.4.2.- Ficheros y hojas de control.
  - 2.4.3.- Informes-resumen para casos de urgencia.
  - 2.4.4.- Pautas actuación a personal no cualificado
  - 2.4.5.- Seguridad y Secreto Profesional.
- 2.5.- Dependencias Médico-Sanitarias:
  - 2.5.1.- Despacho médico.
  - 2.5.2.- Botiquín.
  - 2.5.3.- Sala de curas.
  - 2.5.4.- Sala de rehabilitación.
- 2.6.- Organización del Botiquín:
  - 2.6.1.- Medicación:
    - Estocaje.
    - Plan de distribución.
    - Control de gasto.
  - 2.6.2.- Botiquín de urgencia:
    - Uso.
    - Acceso.
    - Control.
  - 2.6.3.- Seguridad.
- 2.7.- Material:
  - 2.7.1.- Existencias.
  - 2.7.2.- Material conveniente.
- 2.8.- Alimentación:
  - 2.8.1.- Dietas.
  - 2.8.2.- Control de comidas.
  - 2.8.3.- Carnet de manipulador de alimentos.
  - 2.8.4.- Almacenamiento.
- 2.9.- Situación de los residentes:
  - 2.9.1.- Válidos.
  - 2.9.2.- Asistidos:
    - Físicos.
    - Psíquicos.

2.10.-Estudios y trabajos realizados.

2.11.-Proyectos futuros.

### 3.- Inmueble y equipamiento:

3.1.- Introducción.

3.2.- Condiciones generales:

3.2.1.- Mobiliario y equipamiento.

3.2.2.- Iluminación, ventilación e higiene.

3.2.3.- Calefacción.

3.2.4.- Teléfono.

3.2.5.- Ascensor.

3.2.6.- Barreras arquitectónicas, físicas o sensoriales.

3.3.- Condiciones generales para residencias:

3.3.1.- Dormitorios.

3.3.2.- Iluminación y señalización de emergencia.

3.3.3.- Teléfono s/plantas.

3.3.4.- Dimensiones y acondicionamiento de salas comunes.

3.3.5.- Botiquín de urgencia.

3.3.6.- Cantidad de servicios higiénicos.

3.3.7.- Despacho de consulta médica.

3.4.- Condiciones específicas para el Centro.

3.5.- Seguridad y protección contra incendios:

3.5.1.- Ambito de aplicación.

3.5.2.- Compartimentación.

3.5.3.- Bocas de incendio, extintores, etc.

3.5.4.- Plan de evacuación.

3.5.5.- Lugares de riesgo especial.

3.5.6.- Salidas de emergencia.

3.5.7.- Ensayos periódicos de evacuación.

3.6.- Barreras arquitectónicas.

### 4.- Area Administrativa

4.1.- Documentación obligatoria:

4.1.1.- Normativa de Admisión.

4.1.2.- Normativa de los Usuarios.

4.1.3.- Reglamento de Régimen Interior.

4.1.4.- Registro de Usuarios.

4.1.5.- Póliza de Responsabilidad Civil.

4.1.6.- Fecha de Autorización de Funcionamiento.

4.2.- Aspectos económicos:

4.2.1.- Ejercicio anterior.

4.2.2.- Presupuestos para el ejercicio próximo.

### CLAVE DE MEDIDAS ADOPTADAS

#### SECCION DE INSPECCION

Marzo de 1994

5.- Sanciones (L.F. 9/90, art. 12)

5.1.- Leves.

5.2.- Graves.

5.3.- Muy Graves.

6.- Actuaciones de advertencia y recomendación (L.F. 9/90, art. 14)

## Pregunta sobre los centros que gestiona el Instituto de Bienestar Social

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre los centros que gestiona el Instituto Navarro de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 17 de marzo de 1994.

Pamplona, 18 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre el costo de cada uno de los centros gestionados o concertados por el Instituto Navarro de Bienestar Social, tiene el honor de remitir a V.I. la siguiente contestación:

Por lo que se refiere a la primera de las cuestiones formuladas, sobre cuál es el costo/plaza/año de cada una de las residencias, albergues, apartamentos, pisos y otros recursos similares que en la actualidad gestiona o concierta el Instituto Navarro de Bienestar Social en las diferentes áreas que contempla la Ley Foral de Servicios Sociales, y la cuantía por plaza/año aportada por dicho Instituto, así como usuarios y beneficiarios, indicando una serie de datos, debe manifestarse que los datos que se aportan hacen referencia principalmente al ejercicio de 1993, por ser éste el último ejercicio ya cerrado, estructurándose en dos Anexos, el 1º de ellos referido a centros propios, y el 2º a Conciertos, todo ello según aparece en documentación adjunta.

A este respecto, resulta obligada una precisión, en el sentido de que cuando se recoge en los cuadros el concepto de costo/plaza o el módulo/plaza, no contienen valoraciones económicas homogéneas, por cuanto que el concepto de amortización de inmovilizado, de equipamiento y de otros, no se imputa en el caso de los centros propios.

De igual modo tiene escasa relevancia en el caso de centros pertenecientes a entidades sin

ánimo de lucro, y alcanza una gran relevancia en lo que respecta a centros pertenecientes a entidades con ánimo de lucro.

Por lo que respecta a la segunda de las cuestiones formuladas, sobre qué criterios justifican, en su caso, las posibles diferencias en las cuantías de los módulos plaza/año concertados o subvencionados por el Instituto Navarro de Bienestar Social en cada una de las áreas de los servicios sociales definidos en la Ley Foral correspondiente, procede manifestar que desde la publicación de la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, reguladora de los Servicios Sociales, concebida como un sistema de acción social de carácter global, planteado desde la responsabilidad de la Administración y con la colaboración de la iniciativa privada, que responde a una determinada filosofía de atención para los sectores de población con características bien singulares y diferenciadas a los que van dirigidas sus actuaciones, han visto la luz todo un conjunto de normas de distinto rango legal que permiten hoy contar con los instrumentos precisos para que la suscripción de cualquier concierto en materia de servicios sociales se lleve a cabo con la garantía y la seguridad jurídica necesarios, tanto en relación con el grado de calidad de los servicios prestados como respecto de la adecuación de los costos a los mismos.

Nos referimos, siguiendo un orden cronológico, a la Ley Foral 20/1984, de 25 de octubre, de Conciertos; a la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, sobre régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales; al Decreto Foral 209/1991, que desarrolla la ley anterior; y finalmente, al Decreto Foral 120/1992, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de Conciertos en materia de Servicios Sociales.

Un concierto exige, previamente, la elaboración de un proyecto que exprese la filosofía del recurso, su definición, los objetivos que espera alcanzar, enmarcado, todo ello, en un modelo teórico-práctico de organización y gestión que haga explícito tanto los aspectos funcionales, entre los que se incluyen la estructura organizativa, programas, actividades metodológicas, como recursos materiales, instrumentales y personales.

El proyecto contemplará la ordenación y selección de los elementos que lo integran, la aplicación de los procedimientos de trabajo y la coordinación de funciones, que vendrán dados por la

consideración de los objetivos propuestos, que por otra parte, deben formularse de acuerdo con la posibilidad de cada centro o servicio.

Una vez configurado el servicio a concertar, en estos términos, se procede a la valoración de los costos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Lógicamente, la complejidad de cada proyecto determina el grado de dificultad para establecer una relación adecuada entre su ejecución y los recursos económicos que consume.

Considerando que el abanico de variables que influye en el precio de una plaza es muy amplio, es fácil comprender que servicios destinados a un mismo grupo de población de características aparentemente similares resulten dispares en su valoración económica.

Podemos señalar, entre otras variables, las referidas a:

- Inmueble y su equipamiento, propiedad, régimen de financiación y de uso, extensión, capacidad, equipos tecnológicos y otros.
- Programas y actividades desarrollados, por el grado de especialización que implican o por la amplitud de su oferta.
- Recursos humanos: personal voluntario, perteneciente a comunidades religiosas o contratado laboral, en sus múltiples modelos de contratación y condiciones laborales.
- Profesionalización o especialización del personal.
- Capacidad de gestión empresarial.
- Relación personal/usuario, en consideración a su grado o nivel de dependencia.

Las actuaciones administrativas que figuran en los expedientes de los conciertos suscritos en fechas anteriores a la publicación del Decreto Foral 120/1992, de 23 de marzo, que desarrolla la Ley Foral 20/1985, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, no ofrecen comparativamente con los posteriores el mismo grado de estructuración.

Todo ello nos lleva a un amplio abanico de centros concertados en los que en cada caso el módulo plaza/año resultante es la consecuencia

de una valoración específica de las circunstancias que concurren en el mismo y que dada la singularidad de las características de cada centro o servicio concertado hacen difícil su comparación.

Por lo que se refiere a los centros o servicios con los cuales existe una relación mediante prestaciones económicas para estancias concertadas, estos centros fijan libremente el régimen de precios y tarifas que ha de regir durante cada ejercicio económico. El Instituto Navarro de Bienestar Social se limita a determinar la ayuda individual que le corresponde a cada usuario en función de sus ingresos económicos y las tarifas vigentes en el centro o servicio correspondiente.

Estas ayudas vienen reguladas por el Decreto Foral 168/90, de 28 de junio, y son actualizados anualmente mediante una orden foral.

Para el año 1994, está vigente la Orden Foral 834/1993, de 16 de diciembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de abril de 1994.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

#### ANEXO 1: CENTROS PROPIOS.

Los datos que se solicitan mediante pregunta parlamentaria, referidos a los centros propios del Instituto Navarro de Bienestar Social constan en las fichas que se adjuntan.

La aportación del usuario se regula por los acuerdos de la Junta de Gobierno del Servicio Regional de Bienestar Social de 8 de enero de 1991. En los centros de acogida y residencias de infancia y juventud, el cobro de la tarifa establecida se efectúa en ocasiones muy puntuales, dado que mediando decisiones judiciales o mandatos legales, el ejercicio de la patria potestad, la tutela o guarda de los menores recaen sobre la propia Administración.

En la Prisión Provincial se da como número de penados el establecido como capacidad general, aunque de hecho las estancias superan esta cifra debido a los distintos grados y situaciones del régimen interior del establecimiento.

## PROGRAMA 21: INFANCIA Y JUVENTUD

## ANEXO 1.1

## INTERNAMIENTO

Tipo de recurso	Entidad	Denominación-Dirección	Localidad	Régimen	Usuarios	Coste plaza	Total
Centro de acogida, edad temprana	I.N.B.S.	Chalet Argaray—C/Roncal, 17	Pamplona	Internado	6	9.149.724	54.898.341
Centro de acogida	I.N.B.S.	C.O.A./Ctro. Observac. y Acogida	Pamplona	Internado	2	13.475.292	26.950.584
Residencia	I.N.B.S.	Lur Gorri/Lur Gorri, 4-1º-A.B.C	Barañáin	Internado	18	3.983.007	71.694.127
Residencia	I.N.B.S.	Atarrabia—Sancho VI , 2-2º-A.B.C	Villava	Internado	20	3.584.706	71.694.127
TOTAL					46		225.237.179

## INTERNAMIENTO

Tipo de recurso	Entidad	Denominación-Dirección	Localidad	Régimen	Usuarios	Coste plaza	Total
Guardería	I.N.B.S.	Niño Jesús—Ntra. Sra. del Villar	Corella	Externado	48	960.946	46.125.399
Guardería	I.N.B.S.	Izarra—Cordeleros, s/n	Estella	Externado	66	919.130	60.662.552
Guardería	I.N.B.S.	Egunsenti—San Francisco, s/n	Burlada	Externado	82	838.269	68.738.084
Guardería	I.N.B.S.	Ninia Etxea—González Tablas, s/n	Pamplona	Externado	53	945.711	50.122.693
Guardería	I.N.B.S.	San Jorge—Dr. Repáraz, s/n	Pamplona	Externado	74	845.024	62.531.746
Guardería	I.N.B.S.	Sta. Teresa—Mª Auxiliadora, s/n	Pamplona	Externado	52	871.324	45.308.831
Guardería	I.N.B.S.	Ntra. Sra. de Roncesvalles Grupo Urdánoz, s/n	Pamplona	Externado	47	959.814	45.111.266
Guardería	I.N.B.S.	Ntra. Sra. de los Angeles Descalzos, 2	Pamplona	Externado	60	537.348	32.240.865
TOTAL					482		410.841.436
Ingresos tarifas							49.607.305
TOTAL NETO							361.234.131

## PROGRAMA 22: TERCERA EDAD

## ANEXO 1.2

## RESIDENCIAS PROPIAS

Tipo de recurso	Entidad	Denominación-Dirección	Localidad	Régimen	Usuarios	Coste plaza	Total
Resid. asistida	I.N.B.S.	Pabellón Azul/Irunlarrea, s/n	Pamplona	Int. válidos Int. asistidos Int. psicogeriatr.	35		
				TOTAL	35	3.813.883	133.485.919
Resid. de válidos	I.N.B.S.	El Vergel El Vergel, 4	Pamplona	Int. válidos Int. Asistidos Int. psicogeriatr.	113 29 15		
				TOTAL	157	2.247.459	352.850.997
Resid. de válidos	I.N.B.S.	Santo Domingo Elgacena, s/n	Estella	Int. válidos Int. asistidos Int. psicogeria	70 20 20		
				TOTAL	110	1.687.389	185.612.754
TOTAL					302		671.949.670
Ingresos tarifas							156.021.946
TOTAL NETO							515.927.724

## PROGRAMA 23: MINUSVALIAS

ANEXO 1.3

## RESIDENCIAS DE MINUSVALIDOS

Tipo de recurso	Entidad	Denominación-Dirección	Localidad	Régimen	Usuarios	Coste plaza	Total
Residencia	I.N.B.S.	San José Concepción Benítez, 12	Pamplona	Int. medios	2	5.169.211	413.536.880
				Int. severos	22		
				Int. profundos	56		
				TOTAL	80		
TOTAL					80		413.536.880
Ingresos tarifas							39.221.253
TOTAL NETO							374.315.627

## SECCION DE CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS

ANEXO 1.4

## PROGRAMA 24: REINSERCIÓN SOCIAL

## INTERNAMIENTO

Tipo de recurso	Entidad	Denominac.- Direcc.	Localidad	Régimen	Usuarios	Aport. ec. INBS	Aportación al I.N.B.S. por	
							Ay. PAMPL.	Mº Justicia
Establecimiento penitenciario	Mº Justicia	Ctro. pen. prevent. San Roque, 2	Pamplona	Prisión hombres	180	104.452.276	11.079.004	32.275.416
TOTAL					180	104.452.276	11.079.004	32.275.416

## ANEXO 2: CONCIERTOS

## PROGRAMA 21 – INFANCIA Y JUVENTUD

Entidad	Centros	Ubicación del centro	Propiedad del centro	Prestación de servicios	Régimen atención	Capacidad centro	Nº plazas concert.	Nº plazas ocupadas	Nº plazas disponibles	Módulo plaza/año 1993
Asociación Mensajeros de la Paz	4 pisos 1 piso 1 piso	Pamplona Burlada Mendavia	Asociación	Centros de atención permanente a menores en dificultad social	Hogar funcional	35	35	31	4	1.018.258
Asociación Navarra Nuevo Futuro	4 pisos 3 pisos 1 piso 1 piso 2 pisos	Pamplona Barañáin Villava Huarte Tudela	3 Nvo. Futuro 1 Gob. Navar. 2 Nvo. Futuro 1 Gob. Navar. Nuevo Futuro Nuevo Futuro 2 Gob. Navar.	Centros de atención permanente a menores en dificultad social	Hogar funcional	82	82	69	13	1.413.004
Miguelena	Granja Escuela Otano	Otano	Cedido por Arzobispado	Centro de atención permanente y de día a menores en dificultad social	Internado	7	7	0	7	2.988.134
					Externado	7	7	0	7	2.241.630
						total 14	total 14	total 0	total 14	
Terciarios Capuchinos	Lagun-Etxea	Tajonar	Congregación	* Centros atención permanente a menores en conflicto social * Medidas de libertad vigilada * Seguimiento post-institucional * Investigaciones	Integral: residencial	24	24	9	15	Módulo fijo 73.205.817 Mód. variabl. 618.580 900.000
					Libertad vigilada	3	3	3	0	
					Segu. post-institucional	12	12	0	12	6.828.680
					Investigac.					2.641.552
						total 39	total 39	total 12	total 27	
TOTAL					Internado	148	148	109	39	
					Externado	7	7	0	7	
					Seg. post-inst.	3	3	3	0	
					Libert. vigilada	12	12	0	12	
					TOTAL	170	170	112	58	

## NOTAS:

\* APORTACION DEL INBS POR PLAZA/AÑO: La aportación del INBS es el módulo establecido para cada plaza.

\* ESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION DEL USUARIO: Por las características de los usuarios de estos centros, no abonan ninguna cuantía en concepto de tarifa.



## PROGRAMA 22 – TERCERA EDAD

Entidad	Centros	Ubicación del centro	Propiedad del centro	Prestación de servicios	Régimen atención	Capacidad centro	Nº plazas concert.	Nº plazas ocupadas	Nº plazas disponibles	Módulo plaza/año 1993
Fundación Real Casa Misericordia	Resid. Real Casa Miser. de Tudela	Tudela	Fundación	Centros residenc. para personas de la tercera edad	Válidos	96	96	96	0	803.652
					Asistidos	65	65	65	0	1.473.360
						Total 161	Total 161	Total 161	Total 0	
Grupo Vasco-Navar. MYR-90	Residencia Victoria Myr de Logroño	Logroño	Grupo MYR-90	Centro residenc. para personas de la tercera edad	Asistidos	218	115	115	0	2.136.000
Patronato Municipal Aita Barandiarán	Residencia Aita Barandiarán	Alsasua	Cesión Gob. de Navarra	Centro residenc. para personas de la tercera edad	Psicogeríatricas	3	3	3	0	2.064.624
					Asistidos	22	22	22	0	1.474.740
					Ext. Psiquiátrico	2	2	2	0	871.440
					Validos	14	0	0	0	
						total 41	total 27	total 27	total 0	
Congregación HH. del Sagrado Corazón	Resid. M <sup>a</sup> José Recio Clín. El Pilar El Camino	Elizondo Elizondo Pamplona	Congregación Hermanas Hospitalarias	Centro residenc. y centro de día para personas de la tercera edad	Psicoger. Resid.	43	40	37	3	2.279.136
					Psicoger. Resid.	41	25	24	1	2.279.136
					Psicoger. Resid.	48	30	30	0	2.279.136
					Psicg. Ctro. Día	30	30	30	0	938.472
Fundac. Res. San Manuel y San Severino	S. Manuel y S. Severino (Tafalla)	Tafalla	Fundación	Centro resid. para personas de la tercera edad	Validos	44	44	41	3	804.396
					Asistidos	22	22	25	(3)	1.407.708
						total 66	total 66	total 66	total 0	
Gestión Social San Adrián	Residencia San Adrián	San Adrián	Gestión Social San Adrián	Centro residenc. para personas de la tercera edad	Grandes dependientes	115	100	100	0	2.460.000
Quavitae, S.A.		Comarca Pamplona	Quavitae, S.A.	Servicio de Teleasistencia domicil.	Conexión sv <sup>o</sup> teleasistenc.		a demanda	434		27.652 82.044
TOTAL					Válidos	154	140	137	3	
					Asistidos	305	202	202	0	
					Psicogeríatricas	135	98	94	4	
					Ext. Psiquiátrico	2	2	2	0	
					Centro de día	30	30	30	0	
					Gra. dependient.	115	100	100	0	
					Total plazas residenc.	741	572	565	7	
Teleasistencia	a demanda	a demanda	434	a demanda						

## NOTAS:

\* APORTACION DEL INBS POR PLAZA/AÑO: La aportación del INBS por cada usuario se hace en base a la diferencia entre el módulo plaza/año y la aportación del usuario al año.

\* ESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION DEL USUARIO: La aportación del usuario se regula por los acuerdos de la junta de gobierno del Servicio Regional de Bienestar Social de 8 de enero de 1991 y de 2 de octubre de 1992.



## PROGRAMA 23 - MINUSVALIDOS

Entidad	Centros	Ubicación del centro	Propiedad del centro	Prestación de servicios	Régimen atención	Capacidad centro	Nº plazas concert.	Nº plazas ocupadas	Nº plazas disponibles	Módulo plaza/año 1993
Agedna, S.L.	H.Psiquiatr S. Fco.Javier	Pamplona	Gobierno de Navarra	Centro de atenc. permanente a minusvál. psíquicos.	Internado	103	103	103	0	3.069.461
ASPACE	Ramón y Cajal	Cizur Men.	Aspace	Centros de día y Centros residenc. para paralíticos cerebrales.	Centro de día Res. adultos Res. niños	100 16 18	100 16 18	96 16 17	4 0 1	948.211 1.489.550 931.365
	Uxane	Vera de Bidasoa	Aspace		Centro de día Aportación	12	12	12	0	542.945
						total 146	total 146	total 141	total 5	43.828.258
Elkarkide,S.L	Ocupa. Aranzadi	Pamplona	*Ayuntam. de Pamplona cedido a precario	Ctro. ocupacional enfermos mentales	Externado	30	30	30	0	596.199
SOS Leyre Navarra, S.L.	La Atalaya	Tudela	*Gobierno de Navarra	Centro atención perman. y centro día para minusválidos psíquicos.	Internado	24	24	24	0	(1) 2.704.239 3.030.161
					Externado	24	24	17	7	1.069.938 1.454.477
						total 48	total 48	total 41	total 7	
Gesna, S.A.	Inf. Elena	Cordovilla	*Gov. Navar.	Centro residencial para minusválidos físicos	Internado	70	70	69	1	4.074.057 (2)
					Centro de día	12	12	9	3	1.485.000
						total 82	total 82	total 78	total 4	1.539.000
Prosna, S.A.	Sta. María	Burlada	* Arrendado a Gob. Navarra	Centro atención perman. y centro de día para minusválidos psíquicos	Internado	46	46	45	1	2.812.408
					Externado	24	24	15	9	1.161.647
						total 70	total 70	total 60	total 10	
Onartu, S.A.	Oncineda	Estella	*Gobierno de Navarra	*Centro atención perman. y extern. a minus. psíquicos.	Internado	36	36	37	(1)	
					Externado	12	12	5	7	
	San Miguel	Huarte Arakil	*Cedido uso al Gob. Nav.	*Centro atención perman. min.psiq.	Internado	12	12	12	0	
					Centro de día	18	18	30	(12)	
Monjardin	Pamplona	*Arrendado al Gob.Navarra	*Centro de día. minusv.psíquicos.	Residencial	18	18	18	0		
Vencerol	Tudela	*Gobierno de Navarra	*Centro residenc. para minusválidos psíquicos.		18	18	18	0		
						total 96	total 96	total 102	total (6)	
TOTAL					Internado	291	291	290	1	
					Externado	90	90	67	23	
					Centro de día	142	142	147	(5)	
					Residencial	52	52	51	1	
					TOTAL	575	575	555	20	

(1) Los módulos a partir del 1 de Marzo de 1993 se modificaron pasando a 3.031.161 pts/año para la plaza de internado y a 1.454.477 pts /año para la plaza de externado.

(2) Módulos de Centro de Día: 1.485.000 pts/año para las tres primeras plazas y 1.539.000 pesetas /año para las nueve restantes.

(3) Durante 1993 el INBS subvenció los gastos de funcionamiento de los centros gestionados por Onartu.S.A. Pendiente de la liquidación final estos gastos ascienden a 236.498.685 pts.

## NOTAS:

\* APORTACION DEL INBS POR PLAZA/AÑO: Con carácter general, el Instituto Navarro de Bienestar Social aporta a las entidades concertadas, de acuerdo con las cláusulas que regulan su relación, la diferencia entre el valor del módulo pactado y las aportaciones que a los usuarios se les ha establecido en las Resoluciones autorizando el acceso al recurso.

Unicamente, los módulos económicos que figuran en los últimos conciertos suscritos con Aspace y Onartu, S.A. se calcularon con el objetivo de cubrir los déficit que en ambas entidades se generaban entre los ingresos que obtenían por diversas vías, incluidos los aportados por los usuarios y los gastos derivados del funcionamiento de sus centros.

\* ESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION DEL USUARIO: La aportación del usuario se regula por los acuerdos de la junta de gobierno del Servicio Regional de Bienestar Social de 8 de enero de 1991.

## PROGRAMA 24 - REINSERCIÓN SOCIAL

Entidad	Centros	Ubicación del centro	Propiedad del centro	Prestación de servicios	Régimen atención	Capacidad centro	Nº plazas concert.	Nº plazas ocupadas	Nº plazas disponibles	Módulo plaza/año 1993
Asociación Navarra sin fronteras	Res. Aralar R <sup>a</sup> .S. Miguel Tall. Albernia Tall Exposición	Pamplona	*Gob. Navar. *Ces. precario *Sin Fronteras *Sin Fronteras	Inserción social de marginados, ex-presos, delincuentes, menores, jóvenes alto riesgo social	Internado	17	17	17	0	1.942.384
					Externado	12	12	12	0	354.945
						total 29	total 29	total 29	total 0	
Fundación Santa Lucía	Ctro. Promoc. Santa Lucía	Pamplona	* Terreno ced. por el ayto. *Edificios propiedad de la Fundación	Promoc. integral grupos y sectores más abandonados como son los nómadas y los chabolistas	Atenc. directa en centro a las familias	44	44	44	0	26.873.613 (1)
Proyectos Hombre	Villa Teresita	Pamplona	*Arzobispado	Fase final del proceso rehabilitación toxicóman.	Externado	40	40	29	11	456.000
TOTAL					Internado	17	17	17	0	
					Externado	52	52	41	11	
					Familias	44	44	44	0	
					TOTAL	113	113	102	11	

(1) Se abona una cantidad única para la atención de las 44 familias.

## NOTAS:

\* APORTACION DEL INBS POR PLAZA/AÑO: La aportación del INBS es el módulo establecido para cada plaza.

\* ESTABLECIMIENTO DE LA APORTACION DEL USUARIO: La legislación no hace referencia a las tarifas a abonar por los usuarios de estos centros.

## Pregunta sobre la orquesta profesional de Pablo Sarasate

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre la orquesta profesional de Pablo Sarasate, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 11 de marzo de 1994.

Pamplona, 22 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre diversos aspectos relacionados con la Orquesta "Santa Cecilia" de Pamplona, el Conse-

jero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1. Sí, sería conveniente que existiera una orquesta. Por acuerdo y mandato parlamentario existe una semiprofesional desde el año 1989. No obstante, queda sin perfilar el contenido del concepto profesional que se recoge en la pregunta.

– El papel de la orquesta deber ser múltiple, a saber:

- Colaborar en la dinamización de la vida cultural de Navarra.

- Participar en el estímulo para los músicos navarros y en particular para los alumnos del Conservatorio de Música "Pablo Sarasate" de Pamplona.

- Contribuir a la difusión del patrimonio musical clásico, español e internacional.

- Contribuir a la difusión del patrimonio musical navarro.

- Colaborar en la formación mediante programas de audiciones escolares.

- Coadyuvar en la proyección de la actividad musical de Navarra fuera de los límites de la Comunidad Foral.

2. Sí, siempre y cuando que la sociedad de conciertos Santa Cecilia sea capaz de aumentar sensiblemente su nivel de autofinanciación y de recabar otras aportaciones patrocinadoras de otras administraciones, entidades, corporaciones o empresas privadas, además de las recibidas del Gobierno de Navarra.

3. Sí, si se cumplen las condiciones señaladas en la respuesta anterior.

4. En la actualidad se están estudiando diversas fórmulas jurídicas tendentes a la renovación de los estatutos de la sociedad, lo que supondría, entre otras cosas, una profesionalización de su gestión.

5. Se adjuntan los convenios correspondientes a los años 1992 y 1993.

– Sí.

– Positiva, aunque mejorable.

6. Don José Ortega García, Jefe de la Sección de Actividades Culturales del Servicio de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana.

– Labor: recabar información sobre la actividad de la Orquesta; participar en la conformación de

las decisiones de la sociedad; informar de los planes al Departamento de Educación y Cultura.

– Reuniones durante los años 1992 y 1993: Todas las sesiones ordinarias y extraordinarias.

7. No.

– Están en vías de estudio, de acuerdo con lo indicado en la respuesta número 4.

8. Sí.

– Fechas:

- Consejero: Dos veces al año, con su presidente y personal de dirección.

- Director General : Dos veces al año.

No constan las fechas.

Además, encuentros ocasionales.

9. No, puesto que en estos momentos se están realizando gestiones al efecto.

10. No.

– Sí. ( Se adjunta el texto.)

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 1994

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

(Nota: el texto a que hace referencia la contestación se halla a disposición de los señores Parlamentarios en las oficinas generales de la Cámara).

## **Pregunta sobre el abono de subvenciones complementarias a los centros de iniciativa social**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre el abono de subvenciones complementarias a los centros de iniciativa social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 23 de marzo de 1994.

Pamplona, 22 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre el abono de subvenciones complementarias a los centros de iniciativa social, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1. Las subvenciones complementarias son la cantidad equivalente al producto, número de unidades por cuantía de los módulos de concierto fijados en la Ley de Presupuestos menos el coste de salarios, antigüedad, complementos de direc-

ción, seguridad social y sustituciones en los centros concertados de E.G.B., F.Profesional I-II y E.Especial, así como la cuantía correspondiente a otros gastos.

2. Ya en la legislatura pasada, esta cantidad ha venido siendo abonada por el Departamento de Educación y Cultura, una vez que se sabía la cantidad de dinero resultante, en consecuencia, en enero, después del cierre del ejercicio. El Departamento de Educación ha interpretado que las cuantías de los módulos "en la cuantía suficiente para garantizar la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas por unidad", implicaba que esa cantidad multiplicada por el número de unidades concertadas era la cuantía global que correspondía a los centros concertados por el Gobierno de Navarra.

3. La cuantía que se abona a cada centro corresponde a las partidas en las que se desglosa el módulo y depende de la situación y plantilla de cada centro conforme la determinación legal del concepto de gasto variable que conforma el módulo.

4. La cantidad global que el Departamento abona no sobrepasa, sino que es exactamente la que corresponde al abono total de acuerdo con el número de unidades concertadas de cada nivel.

Se ha procedido conforme con una interpretación en todo caso heredada de la legislatura anterior, propiciado entre otras por la referencia en los acuerdos patronal-sindicatos, lo cual es sustancialmente apoyado por lo dispuesto en el artículo 39 (párrafo 6º) de la Ley de Presupuestos para 1993, que trata de garantizar la percepción por cada centro de las cantidades relativas a gastos variables determinados y lo previsto en las Leyes de Presupuestos de 1991 y 1992 que fijaban las cuantías del módulo dentro del texto indicado: "para garantizar hasta \_\_\_\_\_ pesetas".

5. Los abonos correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 1991, 1992 y 1993 han sido intervenidos formalmente por el Interventor-Delegado de Hacienda en el Departamento, según consta en los sellos de intervención marcados en los expedientes correspondientes.

6. El Departamento entiende, habida cuenta la práctica seguida años anteriores, que con dichas cantidades se debe abordar la financiación de

otros compromisos de financiación de los centros, incluidos los recogidos en los pactos laborales colectivos. Por tal razón, en la notificación trasladada a cada centro con el abono complementario, se indica la siguiente nota:

"Este abono complementario deberá satisfacer en primer lugar los complementos de Jefatura de Estudios y de Departamento que tuviere el Centro".

7. Como consecuencia de lo expuesto hasta este punto parece que estas cantidades no deberían repercutir en los teóricas aportaciones de los padres al centro y, puesto que el concierto no permite tales aportaciones, mucho menos procedería dar instrucciones en este sentido.

8. Se han abonado 3.927.291.824 pts; 37.439.775 pesetas más de lo consignado en la línea contable correspondiente, lo cual ha sido posible habida cuenta el carácter ampliable de la misma según lo establecido en el artículo 4º-13-f. Esta circunstancia ha sido provocada por los mayores gastos detectados en el concepto "gastos variables", lo cual no perjudica al resto de la información aportada en este escrito.

9.	1991	Importe
E.G.B.		90.981.323 pts.
B.U.P./C.O.U.		18.473.892 pts.
F.P.1 y F.P.2		71.850.071 pts.
Educ. Especial		18.492.715 pts.
	1992	Importe
E.G.B.		145.632.808 pts.
B.U.P./C.O.U.		15.898.230 pts.
F.P.1		38.795.120 pts.
F.P.2		26.755.854 pts.
Educ. Especial		7.239.994 pts.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de abril de 1994

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## Pregunta sobre el polígono industrial municipal de Cintruénigo

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", sobre el polígono industrial municipal de Cintruénigo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 17 de marzo de 1994.

Pamplona, 23 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En respuesta a la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Angel Luis Rodríguez San Vicente tiene el honor de emitir la siguiente contestación:

1. La Norma sobre Medidas Coyunturales de Política Industrial y Fomento de la Inversión y el Empleo en su artículo 14 dispone que el Gobierno de Navarra podrá conceder a los Ayuntamientos que promuevan suelo industrial un "anticipo reintegrable en diez años, como máximo, sin interés, desde el 50 hasta el 85 por 100 del costo de las obras".

En el año 1993, el Proyecto de Presupuestos contemplaba 50 millones de pesetas para anticipos reintegrables a municipios para infraestructuras industriales; al procederse para la aprobación de los presupuestos a la inclusión de un Fondo de Solidaridad para la ejecución, entre otros, de proyectos de obras públicas e infraestructuras de interés tales como los polígonos industriales municipales de Cintruénigo y Villafranca, esta partida se incrementó hasta 150,8 millones de pesetas.

Para poder atender al máximo a ambas entidades municipales, se concedieron cantidades que, en ambos casos, correspondían al 50% de las cantidades presupuestadas en los correspondientes proyectos, agotando con ello la partida existente.

2. Sí, está prevista otra orden foral, en la cual el Departamento, ajustándose a sus disponibilidades presupuestarias, intentará aproximarse al porcentaje solicitado por el Ayuntamiento de Cintruénigo.

3. Tal orden foral se dictará previsiblemente dentro del presente mes de abril.

Pamplona, 15 de abril de 1994

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 110 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 140 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--